

Informe 2017

Fecha de publicación Diciembre 2018



BANCOSOL



ONG ACREDITADA

BANCOSOL cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 1998
- Tipo de Organización: Asociación
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Utilidad Pública: Si
- Número Beneficiarios: 49.466
- Año concesión Utilidad Pública: 2008

- Área geográfica: España
- Beneficiarios/as: Jóvenes, ONG, Población en general
- Campo Actividad: Banco de alimentos, Inclusión social

Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	7.874.720 €	Ingreso Total	7.886.874 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0.8 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	87.8 %
Gastos Misión / Gastos Totales	98.1 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	12.2 %
Gastos Administración / Gastos Totales	0.7 %		
Gastos Actividad Económica / Gastos Totales	0.4 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- Presidente/a: Joaquín Jiménez Jiménez
- Nº de voluntarios/as: 60
- Director/a: Joaquín Jiménez Jiménez
- Nº de empleados/as: 13
- Nº de socios colaboradores: 145
- Presupuesto anual: n.d.

- Misión:

Contribuir al Bien Común en la realidad socioeconómica de Málaga, evitando el despilfarro alimentario; paliando las carencias en alimentación entre los más necesitados; siendo vehículo mediador de la solidaridad y fraternidad del voluntariado y, facilitando herramientas técnicas necesarias para la inserción socio laboral de aquellas personas en exclusión social que lo necesiten.

- Organizaciones a las que pertenece:

- FESBAL (Federación Española de Bancos de Alimentos)
- FABACM (Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla)

- Códigos Éticos: - Puntos para un compromiso FESBAL

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio por la labor de Bancosol concedido por UPROSAMA, 2017
- Premio Ajoblanco concedido por el municipio de Almáchar (Málaga), 2014
- VII Premio Málaga de consumo al voluntariado de Bancosol Alimentos, concedido por la Unión de Consumidores de Málaga, 2014
- Premio Uprosama (Unión Profesional Sanitaria de Málaga), 2014
- Premio Azahar edición Navidad, concedido por el Colegio de Médicos de Málaga, 2013

- Empresa Auditora:

Abogados y Auditores WMC Marqués & Asociados, S.L.P. (2015, 2016 y 2017)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Donación de activos
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuitos
- Acciones de sensibilización a empleados

- Dirección:

C/ Escritora Gertrudis Gómez de Avellaneda 1.
Pol.Trévez. 29196 Málaga

- Teléfono:

95 217 95 79

- Dirección web:

www.bancosol.info

- E-Mail:

malaga@bancosol.info

- Número de Registro:

587465

- Registro:

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior

- Nif:

G92004993

ORIGEN

El Banco de Alimentos de Málaga (Bancosol) es una asociación sin ánimo de lucro creada en 1998, por un grupo de personas que quisieron implantar en Málaga un banco de alimentos como los que ya se habían creado en otros lugares, inicialmente en EEUU (1966) y posteriormente en Europa y España. Al igual que el resto de los bancos de alimentos, surge con la idea de recuperar, para el consumo de personas necesitadas, aquellos productos, que, estando en perfectas condiciones de consumo, se desperdiciaban diariamente.

En 1996 se funda la Federación de Bancos de Alimentos de España (FESBAL) con sede en Madrid, de la que forma parte Bancosol. La FESBAL gestiona ayudas de organismos oficiales y privados para dotar a los almacenes de los bancos de alimentos del equipamiento técnico necesario y atender a las necesidades económicas de funcionamiento. En la actualidad 56 Bancos de Alimentos forman parte de FESBAL y esta a su vez forma parte de la Federación Europea de Bancos de Alimentos.

En 2004 Bancosol constituyó junto con otros siete Bancos de Alimentos, la Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla (FABA), cuyos fines son la representación de los Bancos de Alimentos federados y la distribución de ayudas y alimentos entre los mismos.

MISIÓN

Contribuir al Bien Común en la realidad socioeconómica de Málaga, evitando el despilfarro alimentario; paliando las carencias en alimentación entre los más necesitados; siendo vehículo mediador de la solidaridad y fraternidad del voluntariado y, facilitando herramientas técnicas necesarias para la inserción socio laboral de aquellas personas en exclusión social que lo necesiten.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

Bancosol desarrolla su actividad en la provincia de Málaga, donde cuenta con una nave industrial en el polígono de Trévez, en la que se encuentran el almacén y sus oficinas centrales, que son propiedad de Bancosol y están construidos en una parcela cedida por el Ayuntamiento de Málaga. Hasta abril de 2018 contaban con dos locales alquilados en Málaga en el mismo polígono que la nave, un espacio cedido por Mercamálaga, y una nave en el Recinto Ferial de Ronda, cedida por el Ayuntamiento de Ronda.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La principal actividad de Bancosol es localizar y conseguir gratuitamente excedentes de alimentos y distribuirlos a entidades benéficas, que a su vez atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. A través de esta actividad, Bancosol distribuyó en 2017 un total de 6.017.705 kg entre 209 entidades benéficas, repartidas por toda la provincia de Málaga, que atendieron a 48.561 personas. Por otra parte, la entidad realiza un programa de inclusión socio-laboral dirigido a personas en riesgo de exclusión, mediante el que se beneficiaron 905 personas en 2017. Durante ese año Bancosol contó con 67 voluntarios y 17 personas contratadas. El presupuesto de Bancosol ha disminuido en más de un 50%, pasando de 1.116.770€ en 2017 a 416.095€ en 2018, motivada por la disminución de la subvención del IRPF de 850.000€ a 175.000€, al pasar la gestión de la convocatoria del IRPF a la Junta de Andalucía. Por ello la entidad ha tomado diversas medidas de recorte que afectan a las siguientes partidas:

- La actividad de transformación de fritos, caldos y leche en leche en polvo deja de realizarse en 2018.
- Plantilla de trabajadores: disminuyen de 20 trabajadores en 2016 a 13 a día de hoy.
- Finaliza el alquiler de dos naves (abril de 2018)
- El proyecto de inclusión sociolaboral reduce la atención a sus beneficiarios a la mitad.
- Los costes de reparaciones y mantenimiento se reducen en un 50%.

Las tres líneas de actuación de Bancosol son: recogida y reparto de alimentos, sensibilización e inclusión social.

1. RECOGIDA Y REPARTO DE ALIMENTOS (96,4% del gasto total de 2017)

a) Procedentes de la Unión Europea y FAGA

- Plan FEAD (Fondo de Ayuda Europea para los más Desfavorecidos):

El sistema de reparto de alimentos desde la Unión Europea se denomina Plan FEAD, que sigue siendo gestionado en España por el FEGA. Los Bancos de Alimentos son, entre otros, los encargados en España del reparto de excedentes de la Unión Europea gestionados a través del FEGA. Bancosol recibe los alimentos de este plan y los reparte entre sus entidades beneficiarias. En 2017 se distribuyeron un total de 1.798.298 kg.

- Plan FAGA (Fondo Andaluz de Garantía Agraria):

Bancosol recibe los excedentes de frutas y hortalizas de empresas y cooperativas de España (Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas). Dichos excedentes, gestionados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el FAGA, son enviados a todos los Bancos de Alimentos de España. Durante 2017 se distribuyeron 1.463.693 kg de alimentos procedentes de este plan.

b) No procedentes de la UE y FAGA

Bancosol desarrolla distintos programas y actividades con el objeto de recoger y repartir alimentos a entidades benéficas.

- Programa Bancosol: se lleva a cabo gracias a las donaciones de alimentos de carácter excedentario, de empresas del sector de la alimentación, que son almacenadas y distribuidas posteriormente entre las entidades benéficas. En 2017 se repartieron 1.623.290kg de alimentos.

- Fritada y Caldos: se trata de dos iniciativas de Bancosol, ambas financiadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), en las que se subcontrata a empresas del sector alimentario para transformar los excedentes agrícolas procedentes de cooperativas andaluzas en producto no perecedero, y para preparar y envasar caldos. Todos los productos obtenidos son distribuidos entre las entidades beneficiarias. En total se repartieron 449.520 kg de productos no perecederos y 216.084 litros de caldo. Debido a la caída del presupuesto esta actividad deja de hacerse en 2018.

- Producto del día y Proyecto del frío: la entidad recibe las donaciones de las empresas colaboradoras de alimentos perecederos y productos frescos (pescado, pan, embutido, fruta y verdura) procedentes de excedentes, distribuyendo los mismos en el día para asegurar su calidad. Además reciben donaciones de productos congelados y productos frescos que estén cerca de su fecha de consumo preferente. En 2017 consiguieron repartir 409.730 kg.

- Programa de Transformación: en 2017 se puso en marcha la transformación de leche en leche en polvo, para ampliar así la fecha de consumo. Este proyecto fue también financiado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se repartieron 57.089kg de leche en polvo. Este programa se deja de realizar en 2018 debido a las medidas adoptadas a consecuencia de la disminución del presupuesto.

Por otra parte, Bancosol realizó en 2017, cinco campañas de recogidas de alimentos en 125 establecimientos de cadenas de supermercados, consiguiendo recoger 210.394 kg gracias a la participación de 1.119 voluntarios, y la Gran Recogida, en la que participaron 308 establecimientos de distintas cadenas de supermercados y 5.300 voluntarios, consiguiendo 530.000 kg de alimentos no perecederos.

2. PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL (1,5% del gasto total de 2017)

Este programa se puso en marcha en 2014 a través de una subvención del IRPF, mediante el que se realizaron sesiones formativas sobre orientación socio-laboral, dirigidas tanto a los voluntarios de las entidades beneficiarias, como a los propios voluntarios de Bancosol, para que pudiesen acompañar a los beneficiarios finales en su proceso de inserción laboral.

En 2017 continuaron con las formaciones profesionales, alcanzando un total de 320 beneficiarios formados. A partir de la firma de convenios con empresas de diferentes sectores (centros de distribución, cadenas de supermercados, hoteles, etc.) se han insertado tras su formación 144 personas. Además se realizaron 1.523 horas de orientación laboral, beneficiando a 585 personas a través de coaching y tutorías. En 2018, debido a los recortes de la entidad, el presupuesto destinado a dicha actividad se reduce a la mitad.

3. SENSIBILIZACIÓN (0,2% del gasto total de 2017)

- Campañas en centros educativos: se impartieron 32 charlas a alumnos de 9 a 18 años, en distintos colegios de la provincia de Málaga.

El objetivo es visibilizar el despilfarro de alimentos que se hace en nuestra sociedad, mostrar cómo se puede solucionar entre todos, la relevancia de la labor de los voluntarios en los Bancos de Alimentos, y el proceso de captación, clasificación, almacenaje y reparto final que en ellos se lleva a cabo.

- Escuela de Valores: entre otros, tienen el objetivo de que valores como la solidaridad y el respeto, se encuentren presentes en la sociedad. La entidad ha realizado a lo largo del año de estudio, 8 ponencias distribuidas en diferentes ciclos,

ACTIVIDAD MERCANTIL (0,3% del gasto total en 2015).

Desde el año 2006 la organización realiza una actividad económica consistente en la explotación comercial de paneles de energía fotovoltaica en el tejado de su nave industrial, mediante la venta a Endesa de la energía generada.

La inversión se llevó a cabo en dos fases: una en 2006 que implicó una inversión de 189.820€ y otra en 2012 por la cantidad de 203.997€. Para realizar esta inversión Bancosol recibió donaciones de la Obra Social de Caja Madrid, la Obra Social de Unicaja y la Fundación Cajasol por un total de 280.793€, y solicitó dos préstamos de 81.000€ en 2006 y 83.576€ en 2009. La deuda terminó de amortizarse en 2015. El ingreso total de la venta de la energía generada en 2017 fue de 17.748€.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Bancosol cuenta con un sistema de seguimiento de la actividad y los beneficiarios, que se basa en reuniones semanales del Equipo de Dirección, además de reuniones mensuales de la Mesa de Distribución de Alimentos. El Presidente y Director General y la Coordinadora de Administración y Proyectos, realizan un control trimestral usando, entre otras, las siguientes herramientas: el plan anual de actividades, los presupuestos de la actividad, la distribución de gastos, el coste y recaudación de las actividades, la cartera de financiación de proyectos e informes de justificación, un sistema de gestión integrado para los Bancos de Alimentos (SIGABA) que recoge las entradas y salidas del almacén, una base de datos de los beneficiarios de las entidades beneficiarias para evitar duplicidades y los convenios con empresas donantes, con colaboradores y con entidades beneficiarias.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias.

En el caso de Bancosol, se valoran y registran en la cuenta de resultados las donaciones en especie de alimentos, exceptuando aquellas procedentes del Programa FEAD de la Unión Europea, y las del FAGA en el que actúan como meros intermediarios.

En 2017 el 12,2% de los ingresos totales de Bancosol procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (11,4%) y de las Administraciones autonómicas y locales (0,8%). El máximo financiador fue la Administración Central. El 87,8% procedió de fuentes privadas: 86,1% de donaciones de alimentos, 0,9% de aportaciones de entidades jurídicas, 0,4% de cuotas de socios, 0,3% de ventas y 0,1% de aportaciones de personas físicas.

Respecto a la tipología de los ingresos de Bancosol, estos provienen de:

A. Ingresos monetarios: en 2017 supusieron 1.096.157€, que se distribuyen en:

- Ingresos públicos: 963.529€ (87,9% del total de ingresos monetarios)
- Ingresos privados: 132.628€ (12,1% de los ingresos monetarios totales)

B. Donaciones de alimentos: en 2017 repartió 6.017.705 kg de alimentos, valorados en 14,5 millones de euros, que se distribuyen en:

- Donaciones de alimentos procedentes del Programa FEAD de la Unión Europea y del FAGA: representaron el 54,2% de los alimentos, valorados en 7,9 millones de euros. Estos no se contabilizan, al considerarse Bancosol como un mero intermediario.
- Donaciones de alimentos procedentes de fuentes privadas: representaron el 45,8% de los alimentos, valorados en 6,7 millones de euros. Estos quedan registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

En el artículo 11 de los Estatutos se indica que "el órgano supremo y soberano de la Asociación es la Asamblea General de Socios o Asamblea General, integrada por los socios que tengan reconocido este derecho y que se hallen en uso pleno de sus derechos sociales".

Según el art. 9 de los Estatutos para ser socio de la Asociación la solicitud debe ser aceptada por la Junta Directiva y los socios pueden participar con voz y voto en las Asambleas. Además, en el artículo 10 de Estatutos, se contempla la figura del socio colaborador (con voz y sin voto), siendo una persona física o jurídica que realice una donación de alimentos, una prestación de servicio o una donación en especie. En el año 2017 la entidad contaba con 12 socios y 106 socios colaboradores, siendo 22 socios y 123 socios colaboradores a fecha de elaboración de este informe.

Por otra parte, según el artículo 18 "la Junta Directiva es el órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Asociación, sin perjuicio de las potestades de la Asamblea General como órgano soberano. Sólo los socios podrán formar parte de la Junta Directiva". En dicho artículo se establece que la Junta Directiva estará compuesta por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales. La Junta Directiva es el órgano de gobierno objeto de estudio a efectos de este subprincipio.

En el año de estudio estaba compuesta por 6 miembros, siendo 7 a fecha de elaboración de este informe.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 6

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Joaquín Jiménez Jiménez - Presidente
- Pilar de Wit Guzmán - Vicepresidenta
- Antonio Emilio Ureña López - Secretario
- Diego Vázquez García - Tesorero
- Enrique Castillo Castillo - Vocal
- Lourdes Gallardo Navarrete - Vocal
- M^a Victoria Ruiz Jiménez - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 13 de los Estatutos indica que la "Asamblea General Ordinaria habrá de convocarse en el transcurso de los seis primeros meses de cada año preferentemente en el primer trimestre (...)", y el artículo

14, sobre la Asamblea General Extraordinaria, determina que ésta se convocará para adoptar cualquier acuerdo no incluido en los puntos del orden del día indicados en el artículo 13. La Asamblea se reunió en sesión ordinaria en dos ocasiones, el 14 de marzo de 2017 y el 26 de junio de 2017.

Los Estatutos en su artículo 26 indican que la Junta Directiva se reunirá, al menos, una vez al trimestre y cuantas veces sea preciso para la buena marcha de la Asociación. La Junta Directiva se reunió en 2017 en ocho ocasiones, con un porcentaje de asistencia medio del 83,9%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una de las reuniones celebradas en 2017.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de Bancosol es público. En sus perfiles se encuentran principalmente personas ya jubiladas de distintas profesiones, como economistas, o administrativos, una profesora etc. El Presidente de la Junta Directiva ejerce además las funciones directivas de Bancosol, no recibiendo remuneración alguna por el ejercicio de dichos cargos.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según el artículo 28 de los Estatutos "los miembros de la Junta Directiva ejercerán su cargo gratuitamente, sin que en ningún caso puedan recibir retribución por el desempeño de su función, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados en los gastos ocasionados en ejercicio de los cargos, siempre que éstos se encuentren debida y formalmente justificados".

Los miembros de la Junta Directiva de Bancosol no reciben remuneración de ningún tipo, de la entidad ni de otras entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

Según el artículo 18 de los Estatutos la duración de cada Junta Directiva será de 4 años, pudiendo ser sus miembros reelegidos indefinidamente.

Desde 2013 a fecha de elaboración de este informe se han producido 10 bajas y 7 incorporaciones.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La entidad cuenta con el documento "Política de conflicto de interés" que fue aprobado por la Junta Directiva en la reunión del 31 de mayo de 2011.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

- Los miembros de la Junta Directiva y el personal de dirección, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

- Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre Bancosol Alimentos y los miembros de la Junta Directiva y / o personal de Dirección. Cuando existan, deberá ser comunicadas al Órgano de Gobierno y deberá ser aprobadas por el mismo.

- Los miembros de la Junta Directiva deberán comunicar al Órgano de Gobierno su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. La Junta Directiva será la encargada de evaluar

este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del miembro de la Junta.

- Procedimiento

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad, deberán ponerlo en conocimiento del Presidente de la entidad, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3. Procedimiento a seguir (siempre en reunión de Órgano de Gobierno):

3. a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3. b. El Presidente de la Asociación podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

3. c. Posteriormente el Órgano de Gobierno deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3. d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

a) Recabar alimentos de la sociedad, principalmente los de carácter excedentario, como medio de solidaridad con los necesitados, almacenándolos para su posterior donación, así como, concienciar a la sociedad para evitar el despilfarro de alimentos aptos para el consumo humano.

b) Facilitar los alimentos donados a través de entidades benéficas colaboradoras, a personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de exclusión social, cuya situación esté técnicamente contrastada. Las entidades han de cumplir los requisitos exigidos por los distintos planes de ayuda y estar en consonancia con los criterios establecidos por Bancosol.

c) Promover la participación del voluntariado necesario para el desarrollo de las actividades, campañas y proyectos planificados y aprobados, así como, el requerido para la gestión de la entidad.

d) Promover la diversificación de las fuentes de financiación y la autofinanciación precisa para la consecución de los objetivos y desarrollo de los planes estratégicos de la entidad.

e) Promoción social de las personas en grave riesgo de exclusión social o en situación de exclusión, atendidas por las entidades benéficas colaboradoras o los servicios sociales públicos.

Y, para su consecución, desarrollará las siguientes actividades:

a) Solicitar y buscar las ayudas de excedentes alimentarios necesarios de los distintos sectores de la sociedad, incluyendo todo tipo de campañas de donaciones de alimentos.

b) Requerir asesoramiento técnico en las distintas materias que requieran el logro de sus fines.

c) Desempeñar actividades de captación y diversificación de recursos económicos, como la generación de energía solar fotovoltaica, para la venta o el autoconsumo, entre otras, los cuáles serán destinados exclusivamente a la Misión de Bancosol Alimentos: captación, recepción, almacenamiento y distribución de excedentes alimenticios.

d) Dar publicidad a sus fines y a las necesidades que tuviera, a fin de recabar la ayuda voluntaria que se precise.

e) Organizar acciones como charlas, cursos, conferencias, mesas redondas, etc. para concienciar sobre un

consumo responsable, la reducción de los desperdicios, su mejor aprovechamiento, etc.

f) Disponer de material y de los medios técnicos necesarios para una comunicación interna y externa transparente y dinámica.

g) Diseñar y desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las personas beneficiarias de Bancosol a través de programas que incluyan aspectos educativos, formativos, sociales, laborales, ambientales, etc." (Artículo 5 de los Estatutos)

Según el art. 3 de los Estatutos, Bancosol desarrollará su cometido en el ámbito nacional. Si bien, su actuación, se efectuará de forma prioritaria en la provincia de Málaga; en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Por otra parte, en su colaboración con la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), en la que se incluye, podrá participar en el intercambio gratuito de alimentos fuera de nuestras fronteras.

- Beneficiarios:

- Entidades benéficas de consumo: se entregan alimentos a congregaciones con recursos limitados para su consumo interno, y además, a entidades que preparan y sirven alimentos a las personas necesitadas.

- Entidades benéficas de reparto: reciben los alimentos para su distribución (sin ser procesados) entre la población que presenta carencias.

- Entidades mixtas: son asociaciones que cumplen las premisas para el consumo y el reparto.

- Personas en riesgo de exclusión (beneficiarias del Proyecto de Inclusión Social).

En 2017 se atendieron 203 entidades que beneficiaron a su vez a unas 48.561 personas, mediante el reparto de alimentos, y 905 personas se beneficiaron del Proyecto de Inclusión Social.

En octubre de 2016 se modifican los Estatutos de la entidad incluyéndose como fines y actividades de la misma, la "Promoción social de las personas en grave riesgo de exclusión social o en situación de exclusión, atendidas por las entidades benéficas colaboradoras o los servicios sociales públicos.", y "Diseñar y desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las personas beneficiarias a través de programas que incluyan aspectos educativos, formativos, sociales, laborales, ambientales, etc".

El fin fundacional está bien definido ya que indica, por un lado, el campo de actividad "recabar alimentos, almacenándolos para su posterior donación, (...) y la promoción social de las personas en grave riesgo de exclusión social" y por otro, el público al que se dirige, "las personas necesitadas y en riesgo de exclusión".

Las tareas que lleva a cabo la Asociación, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B

Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza Bancosol están encaminadas a la consecución de su fin social. En primer lugar realiza actividades destinadas a la recogida y reparto de alimentos, como son el Proyecto Bancosol y la Gran Recogida. Además actúa como intermediario del reparto de alimentos que se realiza desde el FAGA y el Plan FEAD.

La entidad realiza el Proyecto de Inclusión Social, que consiste en mejorar la integración sociolaboral de las personas más necesitadas a través de la impartición de cursos de formación y la firma de convenios con empresas para la realización de prácticas. En el año de estudio, 320 beneficiarios fueron formados, siendo 146 las personas que han conseguido insertarse laboralmente tras su formación. Además durante ese año 585 personas recibieron orientación laboral mediante este proyecto.

C

El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La entidad cuenta también con un Plan Estratégico 2017-2020, donde se establecen dos objetivos, con un plan de acción concreto, recursos y persona responsable así como con un cronograma.

Bancosol cuenta con un Programa de Actividades 2018, en el que se incluyen las seis líneas de actuación a desarrollar (captación de alimentos entre empresas donantes; recepción, clasificación y reparto de alimentos; campañas de recogida de alimentos; inclusión sociolaboral; talleres de economía doméstica y programa de sensibilización en Centros Educativos), junto con las actividades específicas de cada una de las líneas.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

En el artículo 13 de los Estatutos se recoge entre las funciones de la Asamblea Ordinaria la "aprobación, si procediere, del Programa de Actividades". El Programa de Actividades 2018 fue aprobado en la reunión de la Asamblea Ordinaria del 5 de junio de 2018.

El Plan Estratégico 2017-2019 fue aprobado por la Junta Directiva el 27 de octubre de 2016.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio 2015-2017 reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica, en torno a las siguientes actividades:

1. Recogida y reparto de alimentos procedentes de la Unión Europea y empresas: en 2017 el total de kilos de alimentos recogidos y distribuidos fue de 6.017.705 kg. En 2017 se puso en marcha el Proyecto Transformación, consistente en transformar la leche en leche en polvo para prolongar su fecha de caducidad. sin embargo, en 2018 dejó de realizarse dicho programa así como el de fritadas y caldos debido a las medidas que la entidad tomó como consecuencia de la reducción del importe concedido de la subvención del IRPF de 850.000€ en 2017 a 175.000€ en 2018 al pasar su gestión a la Junta de Andalucía.

2. El Proyecto de Inclusión Social que trata de mejorar la integración sociolaboral de las personas más necesitadas, mediante la impartición de cursos de formación y la firma de convenios con empresas para la realización de prácticas. En 2017 alcanzaron un total de 320 beneficiarios formados, insertándose tras su formación un total de 146 personas. En 2018 se ha recortado el presupuesto de esta actividad en un 50% debido a los recortes adoptados por Bancosol por la disminución de dicha subvención.

3. La Escuela de Valores que se basa en ciclos de ponencias dirigidas a socios, voluntarios, colaboradores de la entidad, y a cualquier persona interesada, en las que se abordan temáticas relacionadas con los valores humanos y la libertad, así como el programa de sensibilización en centros educativos dirigido a concienciar a los menores sobre la problemática del despilfarro en el consumo de alimentos.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

Bancosol cuenta con el documento Sistemas de Control y Seguimiento Interno de la Actividad y los Beneficiarios, y con Mecanismos de Control y Seguimiento del Proyecto de Inclusión Social, que fueron aprobados respectivamente por la Junta Directiva en las reuniones del 31 de mayo de 2011 y del 14 de marzo de 2017.

1. Sistemas de Control y Seguimiento Interno de la Actividad y los Beneficiarios de la recogida y reparto de alimentos:

Se establecen reuniones semanales del Equipo de Dirección (compuesto por el Director General, el Coordinador del Área de Captación y Almacén y, la Coordinadora de Administración y Proyectos), además de reuniones mensuales de la Mesa de Distribución de Alimentos (compuesta por el Equipo Directivo, el responsable de atención a las entidades beneficiarias y el técnico en materia informática).

El Presidente/ Director General y la Coordinadora de Administración y Proyectos realizan un control trimestral de las actividades y beneficiarios, mediante las siguientes herramientas: el plan anual de actividades, los presupuestos de la actividad, el coste y recaudación de las actividades, la cartera de financiación de proyectos e informes de justificación, el control de facturas, y los informes técnicos sobre la situación de las entidades beneficiarias.

La entidad también cuenta con un sistema de gestión integrado para los Bancos de Alimentos (SIGABA), en el

todas las entradas y salidas de almacén son recogidas en este sistema informático que genera informes actualizados a tiempo real, generándose informes al menos una vez al trimestre para la FESBAL y una vez al año para Bancosol; una base de datos de los beneficiarios de las entidades beneficiarias con el fin de evitar duplicidades en la entrega de alimentos; y los convenios con empresas donantes de alimentos, con colaboradores económicos y con entidades beneficiarias.

Asimismo, en 2015 se crea la Comisión de Control y Seguimiento de Entidades Beneficiarias Colaboradoras, que es la responsable ante terceros de la admisión, seguimiento y baja, de las entidades beneficiarias.

2. Mecanismos de Control y Seguimiento del Proyecto de Inclusión Social:

Se realizan reuniones periódicas (semanales o quincenales) a cargo de la Coordinadora del Proyecto con el equipo técnico de inclusión para la planificación, revisión y evaluación de las distintas actividades del proyecto, así como la autorización de presupuestos. Por otra parte la entidad cuenta con una base de datos de los beneficiarios del proyecto, donde se recogen todas las actividades realizadas (acompañamiento realizado, formación impartida, etc.) y las empresas donde se realizan las prácticas laborales. El área de Administración revisa mensualmente los gastos aplicados al proyecto, y al final del mismo se prepara tanto la memoria técnica de seguimiento, como la memoria final.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La organización elabora informes de seguimiento y justificativos de cada proyecto según las indicaciones del financiador.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con el documento "Criterios elementales de selección de un proyecto en Bancosol", aprobado por la Junta Directiva en la reunión de 31 de mayo de 2011.

En cuanto a la selección de las entidades que reciben los alimentos, estas deben cumplir unos requisitos que se recogen en el convenio de colaboración que Bancosol firma con ellas.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

- Que esté en consonancia con la misión y Estatutos de la entidad.
- Que esté contemplado en una línea estratégica del Plan Estratégico de la entidad.
- Que sea viable económicamente (incluido en presupuesto).
- Que sea viable técnicamente: recursos humanos y materiales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y COMPROMISOS DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Que presenten su documentación completa y ordenada: Acta Fundacional, Estatutos, CIF, DNI del Presidente e Inscripciones correspondientes.
- Que tengan capacidad operativa: medible por las condiciones del espacio que usan para almacén, por la cantidad de voluntarios de la entidad, por la capacidad de transporte de los alimentos, y por las condiciones para llevar a cabo el reparto de alimentos.

En el acuerdo firmado entre las entidades beneficiarias y Bancosol, se indican los compromisos que éstas adquieren respecto de los alimentos que reciben. Las entidades se comprometen:

- A retirar los alimentos en la fecha, hora y lugar que le comunique el centro de almacenamiento y distribución (CAD) de Bancosol, que le corresponda.
- A devolver a dicho CAD los alimentos que no vaya a utilizar con una antelación suficiente a su caducidad para que puedan ser redistribuidos a otras entidades.
- A no ceder por su cuenta los alimentos a ninguna otra entidad aunque también distribuya alimentos de Bancosol.
- A comunicar al CAD, con la mayor brevedad posible, cualquier tipo de incidencia en la distribución, sin tomar ninguna decisión individual sin el consentimiento del CAD.
- A informar al CAD de cualquier cambio en los datos recogidos en la presente propuesta.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Bancosol (carteles, memorias anuales, trípticos, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error. A modo de ejemplo, en la campaña de la sensibilización de centros educativos, utilizaron el mensaje "La comida no se tira".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Bancosol informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria actividades, de una carta de agradecimiento, y de un boletín trimestral.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

Bancosol cuenta con correo institucional y página web propia. En la web se incluyen secciones con información general de la organización como los miembros de la Junta Directiva, las memorias, los colaboradores, las entidades beneficiarias, las noticias y los datos de contacto.

La entidad cuenta con un perfil en Facebook y Twitter.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Bancosol se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2017, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Durante 2017 Bancosol realizó las siguientes actividades de captación de fondos:

- Gran Recogida: se recaudaron 530.000 kg, con un coste asociado de 32.509€.
- Lotería: se recaudaron 4.150€, con un coste asociado de 3.320€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2017 ascendieron a 62.998€ (0,8% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Lotería

Técnicas online

Campañas en redes sociales

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	51.476 €	985.302 €	1.009.374 €
· Administraciones autonómicas y locales	47.435 €	51.110 €	45.600 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	98.911 €	1.036.412 €	1.054.974 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Cuotas de socios	30.906 €	30.121 €	31.998 €
· Aportaciones de personas físicas	8.866 €	23.851 €	20.541 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	42.355 €	49.613 €	178.546 €
· Donación en especie de alimentos	8.147.032 €	8.222.486 €	8.892.186 €
· Venta de energía y otros	20.963 €	20.490 €	23.441 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	8.250.122 €	8.346.561 €	9.146.712 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	8.349.032 €	9.382.973 €	10.201.686 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	903.631 €	1.047.457 €	1.101.395 €
· Administraciones autonómicas y locales	59.898 €	47.416 €	39.727 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	963.529 €	1.094.873 €	1.141.122 €
INGRESOS PRIVADOS	2.017	2.016	2.015
· Cuotas de socios	30.906 €	30.121 €	31.998 €
· Aportaciones de personas físicas	8.866 €	23.851 €	20.541 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	71.894 €	81.750 €	76.727 €
· Donación en especie de alimentos	6.790.717 €	7.016.316 €	7.493.457 €
· Venta de energía y otros	20.963 €	20.490 €	23.441 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	6.923.344 €	7.172.529 €	7.646.164 €
TOTAL INGRESOS	7.886.874 €	8.267.401 €	8.787.286 €

- Administración Central: la administración concedió en 2015 y 2016 sendas subvenciones del IRPF de 910.000€ y 850.000€ respectivamente. Dichas subvenciones se imputan en los años siguientes a su obtención, y se destinan al Proyecto de Inclusión Social, y a las actividades de recogida y reparto de alimentos. En 2017 la entidad no recibió ninguna subvención del IRPF, por lo que esta partida disminuye considerablemente.

- Administración Autonómica y Local: en 2017 la entidad recibió una subvención del Ayuntamiento de Marbella (11.750€) que no recibe en 2016. El Ayuntamiento de Málaga concede más ayudas en 2016 y 2017 (40.671€ y 40.662€ respectivamente) que en 2015 (20.391€).

- Aportaciones de personas físicas: en 2017 no se realizó la gala benéfica organizada por Bancosol, por lo que disminuye dicha partida.

- Aportaciones Entidades Jurídicas: en 2015 se recibió una subvención de capital de la Fundación Amancio

Ortega (104.060€), que explica el mayor valor de esta partida. En 2017 las tres principales empresas financiadoras, fueron: La Caixa (23.700€), Bankia (13.920€), y Fundación Amancio Ortega (4.502€).

- Donaciones en especie de alimentos: la organización contabiliza como ingresos (en donaciones) y como gasto (en ayudas en especie entregadas por la entidad) los alimentos que gestionan directamente, excluyendo los procedentes de la Unión Europea del Programa FEAD y los de FAGA al considerar que son meros intermediarios del reparto y estos alimentos no forman parte del patrimonio de la Fundación. Cada kilo de alimentos está valorado al precio medio ponderado, tomando como referencia el precio de coste del mayorista de los alimentos perecederos y no perecederos. Los alimentos se han valorado a razón de 2,4 € el kilo en 2017 y 2,7€ en 2016. En el periodo de estudio se ha producido una disminución de los alimentos recibidos de 8.129.858 kg en 2015 a 6.017.705 Kg en 2017, principalmente por el endurecimiento de las condiciones impuestas por FAGA para seleccionar a las entidades beneficiarias. Las tres principales entidades donantes de alimentos en 2017 fueron: Nestlé España S.A. (176.258€), Froneri Iberia S.L. (63.893€), y Montero Alimentación S.L. (63.849€).

- Venta de energía y otros: en 2017 estos ingresos corresponden principalmente a la venta de energía a Endesa (17.748€) y a la venta de palets (3.215 €).

La organización cuenta con un procedimiento para de control de las donaciones anónimas y en efectivo.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la entidad recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con el documento "Política de selección de empresas", aprobado en la reunión de Junta Directiva del 31 de mayo de 2011.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

La política de relación con empresas adoptada por Bancosol Alimentos, tiene como base el código ético de la Asociación y los valores de la misma. Ésta ha de ser respetada por todas aquellas empresas y / u Organismos que deseen colaborar con Bancosol Alimentos.

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente las empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- 6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7.- Todos los acuerdos con empresas y/u Organismos se formalizarán en Convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión del logotipo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el Órgano de Gobierno.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2017 Bancosol no firmó ningún acuerdo de cesión del logotipo.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 87,8% de los ingresos totales, frente a un 86,8% en 2016 y a un 87% en 2015.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias.

En el caso de Bancosol, se valoran y registran en la cuenta de resultados las donaciones en especie de alimentos, exceptuando aquellas procedentes del Programa FEAD de la Unión Europea, en el que actúan como meros intermediarios según criterio de la Unión Europea y del FAGA.

En 2017, el financiador que más aportó fue la Administración Central con 11,5% de los ingresos. Ello se compara con el 12,7% aportado por la Administración Central en 2016, y el 12,5% en 2015.

Respecto a la procedencia de los ingresos:

A. Ingresos monetarios: en 2017 supusieron 1.096.157€, que se distribuyen en:

- Ingresos públicos: 963.529€ (87,9% del total de ingresos monetarios)
- Ingresos privados: 132.628€ (12,1% de los ingresos monetarios totales)

B. Donaciones de alimentos: en 2017 repartió 6.017.705 kg de alimentos, valorados en 14,5 millones de euros, que se distribuyen en:

- Donaciones de alimentos procedentes del Programa FEAD de la Unión Europea y del FAGA: representaron el 54,2% de los alimentos, valorados en 7,9 millones de euros. Estos no se contabilizan, al considerarse Bancosol como un mero intermediario.
- Donaciones de alimentos procedentes de fuentes privadas: representaron el 45,8% de los alimentos, valorados en 6,6 millones de euros. Estos quedan registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	87,8 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	12,2 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0,8 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	98,1 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	0,7 %
- Gastos Actividad Económica / Gastos Totales	0,4 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Bancosol es:

- Recogida y reparto de alimentos: 96,4%
- Inclusión Social: 1,5%
- Sensibilización: 0,2%

El gasto de actividad económica (0,4%) corresponde a la amortización, mantenimiento reparaciones y seguros de los paneles de energía fotovoltaica de Bancosol.

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Bancosol, en 2017 fueron:

- Industrias Lácteas Asturianas S.L. (249.995€), por los servicios de transformación y envío de la leche en leche en polvo.
- Reformas Salmer 5 SL (55.379€), por servicios de reparación y mantenimiento de una nave.
- Un particular (32.605€), por los servicios de elaboración de informes sociales de los proyectos de inclusión.

La organización cuenta con los documentos, "Política de aprobación de gastos" y "Criterios de selección de proveedores". Ambos documentos fueron aprobados por la Junta Directiva el 31 de mayo de 2011.

- Política de aprobación de gastos:

- Gastos de 150 a 600 €: El coordinador de cada área tendrá autonomía para realizarlo, con el conocimiento del departamento de administración. Se precisará al menos un presupuesto por escrito.
- Gastos de 600 a 3.000 €: El coordinador de cada área precisará de dos presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, y el visto bueno del departamento de administración y de dirección.
- Gastos de 3.000 a 30.000 €: El coordinador de cada área requerirá tres presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, y el visto bueno del departamento de administración y de dirección.
- Gastos a partir de 30.000 €: Se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que la dirección o el órgano de gobierno, lo estime oportuno.

- Criterios de selección de proveedores:

Precio del producto o servicio, descuentos o rappels, capacidad de distribución para Málaga, rapidez y calidad en el servicio, servicio personalizado, y nivel de formalización legal en sus actividades.

Una vez seleccionados dichos proveedores, para gastos superiores a 150 €, se aplicará lo aprobado en la Política de Aprobación de gastos de Bancosol Alimentos.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

Los Estatutos de Bancosol indican en su artículo 13 que la Asamblea General Ordinaria tratará los siguientes puntos del orden del día, entre otros, "Examen y aprobación, si procediere, de las Cuentas del ejercicio

anterior" y "Examen y aprobación, si procediere, de los Presupuestos del ejercicio".

El presupuesto 2018 (sin incluir alimentos) fue aprobado en la Asamblea Extraordinaria de 27 de febrero de 2018. La liquidación presupuestaria de 2017 fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria con fecha 29 de octubre de 2018.

Bancosol no incluye en su presupuesto la valoración de los alimentos en especie, aunque si se incluye en su cuenta de resultados real como ingreso y gasto. En 2017 esta valoración ascendió a 6.790.717€.

El presupuesto de 2018 (416.094€, sin incluir valoración de alimentos) se reduce en más de un 50% respecto al presupuesto 2017 (1.037.851€) debido a la drástica disminución de la subvención del IRPF, al pasar su gestión a la Junta de Andalucía, por la que se recibieron 150.000€ en 2018 frente a los 910.000€ y 850.000€ que se recibieron en los ejercicios 2015 y 2016 respectivamente. Esta situación ha obligado a la entidad a tomar medidas como reducir a la mitad el número de beneficiarios del proyecto de inserción socio-laboral, aparcar el proyecto de transformación de alimentos y reducir la plantilla, dejar el alquiler de las dos naves alquiladas en Málaga, disminuir los costes de mantenimiento etc.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	7.886.874 €
- Ingresos Totales Presupuestados	1.037.851 €
- Desviación de Ingresos	6.849.023 €
- Gastos Totales Reales	7.874.720 €
- Gastos Totales Presupuestados	1.037.851 €
- Desviación de Gastos	6.836.869 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, el disponible (144.256€) representaba un 1,8% del total de gastos de 2017 (7.874.719€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (1.427.403€) a fondos propios (250.979€) era de 568,7% y de un 56,1% respecto al activo total (2.543.417€), lo que refleja un endeudamiento muy elevado.

El 100% de la deuda era a corto plazo y estaba compuesta por beneficiarios acreedores (1.356.315€) correspondiente a la valoración de los alimentos que se entregarán en ejercicios posteriores, proveedores (9.189€) y remuneraciones pendientes de pago (61.899€).

LIQUIDEZ

El disponible (144.256€), compuesto en su totalidad por tesorería, representaba 2 veces la deuda a corto plazo (71.088€).

Además, la cuenta de subvenciones donaciones y legados del patrimonio neto tenía un saldo de 865.035€ correspondiente principalmente a subvenciones de capital y cesiones de uso de suelo, por lo que no afecta a la liquidez.

EXCEDENTE

El ratio de excedente en los últimos años ha sido: 0,2% en 2017, 0,6% en 2016 y 0% en 2015, lo que indica

que la entidad tiene ajustada la actividad que realiza a los recursos con los que cuenta.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017 Bancosol contaba con 9.561€ de inversiones a financieras a largo plazo (0,4% del activo total) constituidas por las fianzas entregadas por el alquiler de la nave del polígono cercano a la sede y el local de Juan de la Cierva.

En cuanto a la entidad vinculada FABACM (Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla), ésta fue constituida en junio de 2004 por ocho Bancos de Alimentos entre los que se encontraba Bancosol, siendo sus fines principales la representación de los Bancos de Alimentos federados y la distribución de ayudas y alimentos entre los mismos.

A 31 de diciembre de 2017 esta entidad tenía unos fondos propios de 13.033€, unos ingresos de 6.083€ y obtuvo un resultado negativo de 9.940€. No existe ningún miembro en común en el órgano de gobierno de dicha entidad. En dicho ejercicio hubo transacciones económicas entre ambas entidades por importe de 9.000€, de los cuales 7.000€ corresponden a un adelanto para organizar diversos eventos y 2.000€ en concepto de cuota.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

Bancosol cuenta con un código de inversiones financieras que fue aprobado por la reunión de Junta Directiva del día 31 de mayo de 2011.

- Normas de inversión:

De acuerdo con el código de conducta de la CNMV, para la selección de las inversiones financieras temporales la entidad sin ánimo de lucro:

1. Valorará en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión.
2. Diversificará los riesgos correspondientes a sus inversiones.
3. Deberán evitar la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de sus recursos financieros.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2017 la entidad no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas.

En referencia a FABA (Federación de Bancos de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla), su misión está relacionada con el fin social de Bancosol ya que trata de representar a los Bancos de Alimentos federados ante toda clase de organismos públicos o privados, facilitar las relaciones entre ellos, prestar a sus miembros todos los servicios que puedan ayudarles a alcanzar sus fines fundacionales, y canalizar y distribuir a los asociados las ayudas globales (alimentos y subvenciones) que provengan de cualquier Administración del ámbito de actuación de la Asociación.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La entidad cuenta con un sistema de seguimiento de la trazabilidad de los ingresos y gastos de los proyectos, basado en el uso de cuadros Excel individuales, donde mensualmente quedan reflejados los ingresos y gastos imputables a cada proyecto. El control general de los ingresos y los gastos de la entidad, se realiza también a partir de documentos Excel, donde cada mes se incorporan el total de ingresos recibidos, junto con su procedencia, y el total de gastos desglosados por tipología, que se han ejecutado. En una pestaña adicional se especifica a qué proyecto corresponde cada gasto.

Cada mes se incorporan las facturas originales en los expedientes de los correspondientes proyectos, para enviarlas junto con la justificación final de los mismos.

En el caso de los fondos FEGA, los gastos se justifican con facturas que se envían a la FESBAL y que ésta

envía al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	997.730 €	A. PATRIMONIO NETO	1.116.014 €
Inmovilizado Intangible	225.621 €	Fondos Propios	250.979 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	762.547 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	865.035 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	9.561 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	1.545.688 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	1.356.315 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	45.116 €	C. PASIVO CORRIENTE	1.427.403 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	144.256 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	1.356.315 €
		Acreedores comerciales	71.088 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	2.543.417 €	TOTAL PASIVO	2.543.417 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	6.971.754 €
Ayudas monetarias y otros	-6.815.506 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	20.963 €
Aprovisionamientos	-294.534 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-407.354 €
Otros gastos de explotación	-281.050 €
Amortización del inmovilizado	-76.275 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	894.156 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	12.154 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	12.154 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	850.000 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-894.156 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-44.156 €

- PRINCIPALES RATIOS**- FONDOS PROPIOS**

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	9,9 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	43,9 %

- RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	568,7 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	56,1 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	28,3 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

- RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	0,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,1
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,1
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,4 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,4 %

- OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,2 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	1,8 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 22 de junio de 2018, y vigencia de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 22 de junio de 2018.
- Certificado de depósito de cuentas 2016 en el Ministerio de Interior, con fecha 6 de enero de 2018 e instancia de presentación de las cuentas 2017 ante el Ministerio del Interior con fecha 5 de junio de 2018.

B

La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades Sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2016 y 2017 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 13 de los Estatutos serán facultades de la Asamblea, entre otras, "examen y aprobación, si procediere, de las Cuentas del ejercicio anterior".

Las cuentas anuales de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 fueron aprobadas por la Asamblea en las reuniones de 15 de marzo de 2016, 26 junio de 2017, y 5 de junio de 2018 respectivamente

- **Empresa Auditora:** Abogados y Auditores WMC Marqués & Asociados, S.L.P. (2015, 2016 y 2017)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

SÍ

A

La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Tanto el origen como el funcionamiento de Bancosol están estrechamente ligados a la actividad de los voluntarios. En 2017 el banco contaba con 67 voluntarios. A fecha de elaboración de este informe participan regularmente en la actividad del banco 60 voluntarios. Además de 4.000 personas que colaboraron en la Gran Recogida.

B

Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

En la página web de la entidad se publican las distintas actividades que pueden desempeñar los voluntarios en Bancosol. Son las siguientes:

- Área de Almacén: se centra en tareas de clasificación de alimentos, limpieza y manejo de la maquinaria propia de almacenes. Se requiere una disponibilidad mínima de 2 días a la semana.
- Área de Captación de alimentos: personas con disponibilidad variable, de mañana o tarde. Este perfil requiere habilidades comerciales.
- Área de Captación de fondos: personas con disponibilidad variable, de mañana o tarde. Esta área se encarga de la organización de eventos, campañas, gestión de socios, etc.
- Área Social: personas que puedan dedicar un mínimo de 2 días a la semana para realizar visitas a las asociaciones que conforman la cadena de distribución de Bancosol Alimentos y personas para apoyo en el

seguimiento de los beneficiarios del Proyecto de Inclusión socio-laboral.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La entidad cuenta con cursos de formación directamente relacionados con las actividades de voluntariado. En 2017 realizaron cursos de carretillero, manipulador de alimentos, gestión social y cooperación, y manejo de Microsoft Excel y de Acces.

Los voluntarios reciben formación específica a cargo de sus respectivos responsables, para realizar las tareas asignadas correctamente. Además se les entrega un documento de compromisos, el Plan de Voluntariado de Bancosol, en el que se establece el itinerario que van a seguir como voluntarios de la entidad, y la memoria de actividades.

Para el Proyecto de Inclusión Sociolaboral se realizan talleres de formación al voluntariado de las entidades. Para la campaña de la Gran Recogida, se entrega al voluntariado un manual específico de formación con las pautas, alimentos a solicitar, etc.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Bancosol tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

• **Número de voluntarios:** 60



BANCOSOL ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.